GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

SECRETARÍA DE SALUD

PROYECTO: FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, 5 de diciembre 2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. JUSTIFICACIÓN 4
3. CLASIFICACION DEL PROYECTO: 4
3.1. Indicadores MGA WEB: 5
3.2. Meta de Resultado: 7
4. LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO 7
5. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO 7
6. PROBLEMA 11
7. ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN CONTEMPLADAS 16
7.1. Descripción de la alternativa 1 16
7.2. Descripción de la alternativa 2: 16
7.3. Alternativa seleccionada 16
8. GRÁFICO DEL ÁRBOL DE OBJETIVOS 17
9. OBJETIVO DEL PROYECTO 17
9.1. Objetivos específicos. 18
9.2. Productos esperados: 18
9.3. Contribución a la política pública 18
10. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES 20
11. ASPECTOS GENERALES Y TÉCNICOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 21
12. POBLACIÓN TOTAL AFECTADA 22
12.1. Población afectada por el problema vs por el problema vs población objetivo (beneficiaria). 22
12.2. Características demográficas de la población objetivo 22
13. MARCO LEGAL 23
14. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS 27
14.1. Ingresos y beneficios 27
15. ANÁLISIS DE RIESGOS 28
16. Justificación sobre los productos que quedaron con una actividad para la vigencia fiscal 2024 29
17. Aclaración sobre las siguientes actividades: 29
18. PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2024 32
20. REFERENCIAS 56
21. RESPONSABILIDADES 56

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

DOCUMENTO TECNICO

VIGENCIA FISCAL 2024

NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

IDENTIFICACION SAP: PI30-102347

CODIGO BPIN: 2023003760040

ENTIDAD RESPONSABLE Y SOLICITANTE: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

SECTOR MGA: 19.
SECTOR SAP: 30. Salud y Protección Social

1. INTRODUCCIÓN:

La salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo.

La salud pública en la región enfrenta nuevos desafíos como la reemergencia de las enfermedades infecciosas y los cambios en aspectos políticos, sociales y económicos que determinan la salud y la equidad en la salud de la población. Estos se suman a los desafíos persistentes relacionados con las debilidades de los sistemas de salud.

Los principales objetivos de las políticas de salud pública son buscar a reducción de la inequidad en salud, planteando los siguientes objetivos: 1) avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; 3) mantener cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable.

Las políticas de salud pública se desarrollan a través de 8 dimensiones prioritarias, 2 dimensiones transversales y 6 cursos de vida así:

- Dimensiones prioritarias
 - Convivencia social y salud mental
 - Seguridad alimentaria y nutricional
 - Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos
 - Salud ambiental
 - Vida saludable y enfermedades transmisibles
 - Salud pública en emergencias y desastres
 - Vida saludable y condiciones no transmisibles
 - Salud y ámbito laboral
- Dimensiones transversales
 - Gestión diferencial de las poblaciones vulnerables
 - Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud
- Cursos de vida
 - Primera infancia
 - Infancia
 - Adolescencia

- Juventud
- Adultez
- Vejez

Para la ejecución de las actividades la salud pública se fundamenta en las siguientes estrategias que serán abordadas desde la perspectiva diferencial y de derechos:

- Promoción, prevención y mantenimiento de la salud
- Gestión del riesgo en salud
- Gestión de la salud pública

Estas capacidades se enmarcan en diferentes etapas del ciclo de políticas: evaluar el estado de salud de la población y los factores de la mala salud, desarrollar políticas para fortalecer los sistemas de salud y abordar los determinantes, asignar los recursos necesarios, y garantizar el acceso a todas las intervenciones y servicios de salud pública. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad, siendo esta la función de los entes territoriales.

2. JUSTIFICACIÓN

Si bien la Secretaría Departamental de Salud cuenta con un recurso humano técnico, con conocimiento y experiencia, voluntad política de los gobernantes, secretarios de salud, gerentes de ESE y EAPBS; un plan de acción anual con metas, objetivos, población y recurso financiero, a escala departamental y local, con gran aporte de la red pública; la entidad territorial cuenta con grandes retos constantemente que debe de hacerle frente dentro de su misionalidad encaminadas a abordar las necesidades y los problemas colectivos en el ámbito de la salud y sus causas. Esta no solo busca garantizar la oferta de servicios y bienes públicos esenciales para proteger la salud de la comunidad y de las personas, sino que también incluye trabajar sobre los determinantes sociales de la salud y establecer los criterios y parámetros que orientan el fortalecimiento y la reforma de los sistemas de salud.

3. CLASIFICACION DEL PROYECTO:

Plan:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023 "VALLE INVENCIBLE"
Estrategia:	LT5. GESTIÓN TERRITORIAL COMPARTIDA PARA UNA BUENA GOBERNANZA
Línea:	LA501. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA: VALLE LÍDER
Programa:	pg50103. Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud
Subprograma:	sp5010304. Provisión Adecuada de Servicios de Salud
Plan De Desarrollo Nacional:	PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"
Plan De Desarrollo Departamental:	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020 - 2023 "VALLE INVENCIBLE"

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Transformación	2. Seguridad humana y justicia social

Catalizador	1. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo
Pilar	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar
Programa	1905 Salud pública

3.1. Indicadores MGA WEB:

PRODUCTO MGA HOMOLOGADO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2024	INDICADOR DE GESTION
1905009 Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados	190500900 Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados	Número	1	1000G310 Cobertura De Acompa¥amiento Territoria
1905013 Cuartos fríos con mantenimiento	190501300 Cuartos fríos con mantenimiento	Número	3	1000G310 Cobertura De Acompa¥amiento Territoria
1905029 Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	190502900 Entidades territoriales con servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública	Número	40	1000G310 Cobertura De Acompa¥amiento Territoria
1905044 Infraestructura de laboratorios de salud pública dotada	190504400 Laboratorios de salud pública dotados	Número	1	1000G310 Cobertura De Acompa¥amiento Territoria
1905046 Infraestructura de laboratorios construida y dotada	190504600 Laboratorios construidos	Número	1	1000G310 Cobertura De Acompa¥amiento Territoria
1905046 Infraestructura de laboratorios construida y dotada	190504601 Laboratorios dotados	Número	1	1000G310 Cobertura De Acompa¥amiento Territoria
1905020 Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	190502000 Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	Número	1	1000G310 Cobertura De Acompa¥amiento Territoria

1905021 Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva	190502100 Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas	Número	1	1000G310 Cobertura De Acompa¥amiento Territoria
1905022 Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	190502201 Personas atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	Número	19.271,00	1000G310 Cobertura De Acompa¥amiento Territoria
1905024 Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	190502402 Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	Número	1	1000G310 Cobertura De Acompa¥amiento Territoria
1905025 Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	190502500 Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Número	1	1000G310 Cobertura De Acompa¥amiento Territoria
1905026 Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	190502600 Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	Número	1	1000G310 Cobertura De Acompa¥amiento Territoria
1905027 Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	190502700 Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	1	1000G310 Cobertura De Acompa¥amiento Territoria
1905031 Servicio de promoción de la salud y	190503100 Campañas de promoción	Número	1	1000G310 Cobertura De Acompa¥amiento Territoria

prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas			
1905041 Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	190504100 Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	Número	228122	1000G310 Cobertura De Acompa¥amiento Territoria
1905050 Servicio de asistencia técnica	190505000 Asistencias técnicas realizadas	Número	40	1000G310 Cobertura De Acompa¥amiento Territoria
1905054 Servicio de promoción de la salud	190505400 Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	1	1000G310 Cobertura De Acompa¥amiento Territoria

3.2. Meta de Resultado:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE META	LÍNEA BASE	VALOR ESPERADO 2024	ENTIDAD RESPONSABLE
MR50103002. 100% de las Direcciones Locales de Salud - DLS con cumplimento de las funciones esenciales en salud pública, en el periodo de gobierno	Mantenimiento	100%	100%	Secretaria Departamental de Salud

4. LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL PROYECTO:

Departamento: Valle del Cauca
Municipio: 40 Municipios del Valle del Cauca
Localidad: Urbana y Rural

5. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO:

La salud pública abarca diversas actividades encaminadas a abordar las necesidades y los problemas colectivos en el ámbito de la salud y sus causas. Esta no solo busca garantizar la oferta de servicios y bienes públicos esenciales para proteger la salud de la comunidad y de las personas, sino que también incluye trabajar sobre los determinantes sociales de la salud y establecer los criterios y parámetros que orientan el fortalecimiento y la reforma de los sistemas de salud.

Los antecedentes de la salud pública se remontan a la antigüedad, pero su desarrollo formal como una disciplina científica y una práctica organizada comenzó en tiempos más recientes. Aquí hay algunos hitos importantes en la historia de la salud pública:

- Civilizaciones Antiguas: En civilizaciones antiguas como la egipcia, la griega y la romana, se observaron rudimentos de medidas de salud pública, como la construcción de alcantarillas y sistemas de suministro de agua para prevenir la propagación de enfermedades transmitidas por el agua.
- Edad Media: Durante la Edad Media, hubo brotes de enfermedades como la peste bubónica, y se implementaron medidas de cuarentena y aislamiento para controlar la propagación de estas enfermedades.
- Siglo XVII: En esta época, se fundaron hospitales y se llevaron a cabo investigaciones sobre enfermedades infecciosas, sentando las bases para una comprensión más profunda de las causas de las enfermedades.
- Siglo XVIII: La vacunación, desarrollada por Edward Jenner en 1796, marcó un hito importante en la prevención de enfermedades infecciosas.
- Siglo XIX: El médico británico John Snow es conocido por su trabajo en la epidemiología y la identificación de la fuente de un brote de cólera en Londres en 1854, demostrando la importancia de la investigación epidemiológica en la salud pública.
- Siglo XX: El siglo XX vio avances significativos en la salud pública, como la creación de organismos gubernamentales de salud, la introducción de programas de vacunación a gran escala, la promulgación de leyes de seguridad alimentaria y la identificación de factores de riesgo para enfermedades crónicas.
- Siglo XXI: En el siglo XXI, la salud pública se ha enfrentado a desafíos como pandemias globales (como la pandemia de COVID-19), el aumento de enfermedades crónicas relacionadas con el estilo de vida, la preocupación por la salud ambiental y la promoción de la equidad en salud.

En la actualidad, la salud pública es una disciplina multidisciplinaria que aborda una amplia gama de problemas de salud, desde la prevención de enfermedades infecciosas hasta la promoción de estilos de vida saludables y la mejora de los sistemas de atención médica. Se basa en la epidemiología, la estadística, la educación en salud, la política de salud y muchas otras áreas para mejorar la salud de las poblaciones en todo el mundo.

En Colombia, en la primera mitad del siglo XX, se formaron los primeros Ministerios de Salud y se creó el Instituto Nacional de Salud. Se implementaron programas de control de enfermedades infecciosas y vacunación masiva. Durante la década de los 50, se promulgó la Ley 100 de 1959, que estableció el Sistema de Seguridad Social en Salud en Colombia. Esto marcó un hito importante en la organización de la atención médica en el país, pero fue la Ley 100 de 1993 que reestructuró el sistema de salud colombiano y creó el régimen de aseguramiento en salud, donde se establecieron entidades aseguradoras públicas y privadas.

A partir de este momento Colombia ha seguido avanzando en la expansión de la cobertura de salud y la mejora de la calidad de la atención médica. Ha enfrentado desafíos como la financiación de la salud, la equidad en el acceso a servicios, la gestión de recursos y la pandemia de COVID-19 que al igual que en muchos otros países, ha sido un desafío importante para el sistema de salud colombiano, requiriendo medidas de salud pública para controlar la propagación del virus y vacunar a la población.

La salud pública en Colombia ha evolucionado significativamente a lo largo de los años, desde sus raíces precolombinas hasta los sistemas de atención médica modernos. El país continúa trabajando en la mejora de la atención médica y la promoción de la salud en beneficio de su población.

La salud pública está regida por una serie de normas, documentos técnicos y estrategias que establecen metas y acciones específicas en el campo de la salud pública Estos planes se desarrollan con el objetivo de mejorar la salud de la población, abordar problemas de salud específicos y fortalecer los sistemas de atención médica, como política de salud reconoce y garantiza la salud como un derecho fundamental, una dimensión central del desarrollo humano y un instrumento indispensable para lograr la paz y la equidad social con bienestar integral y calidad de vida, a través de la acción de todos los sectores que están involucrados directamente con los Determinantes Sociales de la Salud, el enfoque de derechos, los ciclos de vida y el enfoque poblacional

1. Enfoque de derechos

En el escenario de los derechos humanos, el derecho a la salud se reconoce como inherente a la persona, con carácter irrevocable, inalienable e irrenunciable, determinado por su carácter igualitario y universal (para todos los seres humanos), que obedece también a su carácter de atemporalidad e independencia de los contextos sociales e históricos.

El enfoque de derechos implica la necesidad de informar y promover un diálogo público respetuoso, que incluya diferentes perspectivas jurídicas, ideológicas y éticas que permitan el reconocimiento de sí mismos y del otro como sujeto de derechos, a fin de promover y permitir el disfrute de una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud, no solo en función de una atención en salud oportuna y apropiada sino también en el desarrollo y promoción de los principales Determinantes Sociales de la Salud, teniendo en cuenta el punto de vista personal de cada ciudadano como sujeto capaz de decidir autónomamente y de acuerdo con su conciencia.

El enfoque de derechos incluye el concepto de enfoque diferencial, el cual supone el reconocimiento de la equidad e inclusión de los ciudadanos excluidos y privados de los derechos y libertades. Es decir, "el derecho a ejercer una ciudadanía desde la diferencia en escenarios de una democracia participativa, de inclusión igualitaria de ciudadanos y ciudadanas en la escena política, y en la toma de decisiones en la esfera íntima, privada y pública.

Partiendo del reconocimiento de la diversidad por ciclo de vida, identidades de género, pertenencia étnica, discapacidad, y especiales situaciones de vulneración de derechos (desplazamiento y víctimas del conflicto) y de vulnerabilidad (pobreza), el enfoque diferencial supone una organización de las acciones y programas que dan cuenta de la garantía de la igualdad, la equidad y la no discriminación.

2. Enfoque por ciclos de vida

El ciclo de vida (o curso o transcurso de vida) es un abordaje que permite entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir durante cada una de las etapas del desarrollo humano; reconoce que las experiencias se acumulan a lo largo de la vida, que las intervenciones en una generación repercutirán en las siguientes, y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones previas en periodos vitales anteriores, El ciclo vital, por lo tanto, puede dividirse en diferentes etapas del desarrollo, aunque tales etapas no deben tomarse en forma absoluta y se debe recordar que existe diversidad individual y cultural.

El ciclo de vida aborda el continuo vital y sus momentos, en términos de potenciali- dades y capacidades permanentes y adecuadas a las exigencias de cada uno de ellos y al logro de acumulados que les permitan a cada individuo y a los colectivos tener una vida plena y con las mejores condiciones posibles de salud. De igual manera, trabajar desde la perspectiva del ciclo de vida pone de relieve in- teracciones propias que cada momento vital implica para los individuos y grupos sociales, en relación con los Determinantes Sociales de la Salud

3. Enfoque poblacional

Consiste en identificar, comprender y tomar en consideración las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos de competencia de los territorios, con el fin de responder a los problemas que de allí se derivan, orientándose a la formulación de objetivos y estrategias de desarrollo para el aprovechamiento de las ventajas del territorio y la superación de los desequilibrios entre la población y su territorio.

El enfoque poblacional ayuda a abordar los procesos de planeación territorial desde una perspectiva integral, al analizar sistemáticamente la dinámica poblacional e incorporarla en la toma de decisiones estratégicas y en la formulación de la política pública.

Para la implementación efectiva de la salud pública se plantea desde el gobierno nacional la división de las actividades en 8 dimensiones prioritarias Las dimensiones prioritarias representan aspectos fundamentales deseables de lograr para la salud y el bienestar de todo individuo, sin distinción de género, etnia, ciclo de vida, nivel socioeconómico o cualquier otro aspecto diferencial, y, están cruzadas por 2 dimensiones transversales una que da cuenta de los desarrollos diferenciales en sujetos y colectivos específicos y otra relacionada con los desarrollos orientados al fortalecimiento institucional y de los servicios de salud.

Las dimensiones prioritarias son: salud ambiental; sexualidad y derechos sexuales y reproductivos; seguridad alimentaria y nutricional; convivencia social y salud mental; vida saludable y enfermedades transmisibles; vida saludable y condiciones no transmisibles; salud pública en emergencias y desastres; y salud en el entorno laboral. Las dimensiones transversales son gestión diferencial de poblaciones vulnerables y fortalecimiento institucional de la salud pública.

De acuerdo con la naturaleza de las estrategias, las acciones que las con- forman se ordenan para su ejecución en varias líneas operativas: promoción, prevención y mantenimiento de la salud, gestión del riesgo en salud y gestión de la salud pública.

1. Promoción, prevención y mantenimiento de la salud

Generación de condiciones, capacidades y medios necesarios para que los individuos, las familias y la sociedad en su conjunto logren intervenir y modificar los Determinantes Sociales de la Salud en cada territorio, y así las condiciones de calidad de vida, consolidando una cultura saludable

2. Gestión del riesgo en Salud

Conjunto de acciones que sobre una población específica, con individuos identificables y caracterizables, para disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado, evitable y negativo para la salud del individuo, que puede ser también el empeoramiento de una condición previa o la necesidad de requerir más consumo de bienes y servicios que hubiera podido evitarse. Esta línea incluye acciones de:

- Análisis de riesgo de la población con enfoque diferencial
- Planeación de la atención según riesgos con enfoque diferencial
- Modificación del riesgo

- Vigilancia de la gestión del riesgo
- Gestión de la calidad de la atención
- Coordinación administrativa y técnica de los servicios y planes

3. Gestión de la salud pública

Acciones encaminadas a modificar el riesgo primario o la probabilidad de pérdida de la salud, en forma de estrategias colectivas, políticas, normas y documentos técnicos, así como en ejercicios de planificación, dirección, coor- dinación, integración, vigilancia, administración y fiscalización de recursos. sta línea incluye acciones de:

- Conducción
- Sostenibilidad del financiamiento
- Garantía del aseguramiento
- Fiscalización
- Intervenciones colectivas
- Movilización de los otros sectores de la sociedad, de los territorios y de la ciudadanía

6. PROBLEMA:

Alta morbi-mortalidad por eventos de interés en salud pública.

6.1. Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia

Al comparar los indicadores de morbilidad y mortalidad secundarias a eventos de interés en salud pública de la nación con el departamento encontramos (datos 2023 a primer semestre):

Indicador	Colombia 2022	Valle 2022	Colombia 2023	Valle 2023	Observaciones
Tasa de casos intento suicida por cada 100.000 habitantes	72,2	72,5	50,2	44,7	La tasa para 2022 fue similar para el Valle y Colombia, para el primer semestre de 2023 se ha incrementado más en la nación que en el departamento, posiblemente por las acciones realizadas
Número de defunciones de niños menores de 5 años por cada 1000 nacidos vivos	9,1	11,03	12,1	11,20	Las cifras del departamento son similares a las cifras nacionales, mas del 50% se producen en el periodo neonatal por causa no evitables
Nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años	65,6	30,63	46.6	12,60	Las cifras de nacimientos en adolescentes departamentales se

					encuentran por debajo de las nacionales y han venido en descenso. Desde el departamento se lideran procesos y programas para impactar en dichas gestaciones.
Nacimientos por cada mil mujeres menores de 14 años	2,1	0,44	2,5	0,25	Las cifras de nacimientos en niñas menores de 14 años departamentales se encuentran por debajo de las nacionales y han venido en descenso. Desde el departamento se lideran procesos y programas para impactar en dichas gestaciones.
Razón de mortalidad Materna a 42 días por 100.000 nacidos vivos	41,4	11,74	44,2	40,00	Este año se presento un aumento en la mortalidad materna temprana, se esta realizando intensificación de acciones para retornar a tasas bajas como la del año anterior.
tasa de sífilis congénita por 1000 nacidos vivos	15,7	2,6	6,8	2,0	La tasa de sífilis congénita departamental esta por debajo de la nacional. La departamental es impactada principalmente por el programa de dosis adicional de penicilina, el seguimiento a sífilis en población general y el aumento de la migración sin acceso a pruebas ni tratamiento en el departamento
Prevalencia de desnutrición aguda moderada y severa en niños menores de cinco años (por 100 menores de 5 años)	0,55	0,3	0,56	0,2	La desnutrición es una enfermedad social, la prevalencia de desnutrición departamental esta por debajo de la nacional. Se llevan a cabo acciones de búsqueda activa y de cumplimiento del lineamiento nacional para garantizar una adecuada recuperación nutricional a estos niños
Tasa de mortalidad en menores de cinco años por IRA, EDA y	13.4	16,1	8,2	3,5	La tasa de mortalidad en menores de 5 años departamental esta por

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

DNT (por 100.000 menores de 5 años)					debajo de la nacional, se continua la búsqueda y seguimiento a niños con EDA, IRA y DNT para prevenir su mortalidad

6.2. Descripción de la situación existente.

Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos

En el periodo reportado han nacido 62.500 niñas y niños cuya residencia de la madre es el Valle del Cauca. Del total de nacimientos ocurridos entre el 2020 a 2023, 9.472 (15.1%) se presentaron en adolescentes de 15 a 19 años y 411 (0,65%) en adolescentes de 10 a 14 años. Año tras año se evidencia una disminución en la natalidad que también impacta a las adolescentes. Para el año 2020, del total de nacimientos ocurridos en el Valle del Cauca, el 16,4% ocurrían en mujeres de 15 a 19 años mientras que para el 2023 *(Julio 2023)* este porcentaje disminuyó al 5,1% Esta tendencia también es clara en las adolescentes de 10 a 14 años.

Es importante mencionar que se mantuvo la estrategia de servicios amigables en las 40 ESE del departamento donde se brinda atención diferencial en salud con énfasis en salud sexual y reproductiva a adolescentes y jóvenes.

Se han formado 3 cohortes del semillero "educando futuro" certificando 69 líderes y lideresas en temas de salud sexual y reproductiva. Se ha realizado énfasis en adolescentes y jóvenes se la ruralidad dispersa para que sean multiplicadores en sus entornos cotidianos.

Anualmente se realiza compra y entrega a los 40 municipios de métodos de planificación familiar como implantes subdérmicos y condones como estrategia complementaria que impacta la tasa de fecundidad.

En relación con mortalidad materna, el indicador evidencia una tendencia a la reducción. El aumento del indicador de la razón de mortalidad materna en el 2021 obedece a la infección por COVID19

2019 37.4
2020 36.7
2021 83.9
2022 11.7

Seguridad alimentaria y nutricional

En el cuatrienio, 1236 menores se han notificado con desnutrición aguda. Desde el 2022 se realiza seguimiento para evaluar la adherencia al cumplimiento de la guía a través de las EAPB y garantizar la recuperación nutricional.

Vida saludable y enfermedades transmisibles

Porcentaje de pacientes con tuberculosis que son diagnosticados a través de pruebas moleculares, se evidencia un incremento año a año permitiendo la tipificación de las bacterias.
Es importante mencionar que el 100% de la población privada de la libertad fue diagnosticada con pruebas moleculares.

Otros de los indicadores es el abandono al tratamiento el cual año tras año se encuentra en incremento, pasando de 6,5% en el 2020 a 11% en el 2022

Durante en el periodo evaluado, se realizaron grandes esfuerzos para la consecución, manejo y entrega de biológico para COVID19. Desde el año 2021 a la fecha se han aplicado 2.946.943 dosis COVID 19, logrando impactar al 67% de la población con al menos una dosis.

Antes de la pandemia las coberturas de los biológicos trazadores se encontraban por encima del 95%. La pandemia sin duda afecto de manera importante las coberturas de vacunación, por lo anterior los años pandémicos presentan dificultades para el cumplimiento de las metas sin embargo comparando los dos últimos años se evidencia el esfuerzo por lograr nuevamente coberturas útiles de vacunación.

Convivencia social y salud mental

Desde 2020 hasta julio de 2023 19.271 personas en el Valle han experimentado de algún tipo de violencia. De cada 10 casos de violencia notificadas en el valle, 7 corresponden a violencia física. Los cursos de vida más afectados son la adolescencia y juventud al igual que la adultez representando el 90% de los casos.

4,416 personas han sido notificadas por ser víctimas de violencia sexual, el 56% de los casos se encuentra en personas de 12 a 29 años seguido del 36% de los casos que se concentran en menores de 11 años.

En relación con violencia psicológica, 1,420 personas han sido notificadas en el periodo de observación, el curso de vida de adultez representa el 40% de estos casos.

Durante el cuatrienio, se notificaron 4136 casos de intento de suicidio, 87 casos han ocurrido en niños y niñas menores de 11 años. 7 de cada 10 intentos ocurren en adolescentes y jóvenes.

En relación con el reintento de suicidio, 4 de cada 10 personas lo intenta nuevamente. Como se observa en la siguiente gráfica, el reintento de suicidio en la primera infancia ha tenido una reducción exponencial, en la adolescencia y juventud se mantiene a través de los años y en la adultez se evidencia un incremento.

Salud en el entorno laboral.

Argelia, Bolívar y Ginebra son los que presentan las mayores tasas de informalidad superando las 10 personas por cada 1000 habitantes.

En relación a la caracterización de la población informal el 46,9% pertenecen al grupo de adultez mientras que el 39,9% a la vejez. Si bien son las mujeres las que presentan mayor informalidad, hacia el final de la vida esta condición cambia.

Salud ambiental

Año a año, se ha logrado mantener la meta relacionada con que el 60% de los establecimientos de interés para salud ambiental vigilados y de competencia departamental, cumplan con la normativa sanitaria. A continuación, se evidencia el promedio año a año estratificado por tipo de objeto sanitario.

características relacionadas no cumplen con la normatividad sanitaria.

El 100% de los municipios categoría 1,2 y 3, tienen implementados planes de acción con estrategias priorizadas para ejecutar las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sanitario con enfoque de riesgo y la promoción de buenas prácticas sanitarias

En relación con dengue, en el cuatrenio se logró mantener la incidencia de dengue por debajo de los 680 casos por 100.000 habitantes. En el 100 % de las entidades territoriales se aplicó la metodología para la estimación de población y estratificación de riesgo de arbovirosis en Colombia.

Gestión diferencial de poblaciones vulnerables

Víctimas del conflicto armado.
Teniendo en cuenta la Ley 1448 del 2011 y sus decretos ley, se debe garantizar la medida de rehabilitación la cual consiste en el desarrollo de acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social dirigidas al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas. A la fecha, el departamento cuenta con 228.122 personas reconocidas.

Como eje de atención, se tiene el Programa De Atención Psicosocial Y Salud Integral A Víctimas (PAPSIVI), el cual busca brindar atención Integral en Salud y Psicosocial. En relación con las intervenciones tenemos más de 1000 personas impactadas.

Adulto mayor
Actualmente se cuenta con 105 centros de protección de larga estancia que atienden a 2.488 personas mayores un promedio de 23 adultos en cada centro. El 37% de los adultos mayores institucionalizados (925 personas) fueron caracterizados como personas con discapacidad. Las discapacidades múltiples seguidas de la discapacidad física representan el 60% en esta población institucionalizada

Discapacidad
En el cuatrienio se han logrado certificar 10.619 personas de las 10.693 valoradas

Etnias
la población indígena del Valle del Cauca se estima en 65.266 habitantes en 26 municipios incluidos los distritos según reporte de las dos organizaciones indígenas reconocidas por el Ministerio del Interior y por la administración Departamental (ACIVA RP y ORIVAC)

En relación con la población NARP se cuenta con 974.582 personas distribuidas en 26 municipios incluidos los dos distritos donde se concentra el 74% de esta población

Habitante de calle
Entre el 2020 y 2023 se presentó un aumento del 28% en habitantes de calle caracterizados pasando de 189 a 263 personas.

Fortalecimiento institucional de la salud pública.

Desde Vigilancia se realiza el monitoreo de 107 eventos de interés para la salud pública, los cuales se captan bajo notificación rutinaria a través de las atenciones en salud realizadas por las IPS pero también recobra importancia otros mecanismos claves y eficientes como lo es la vigilancia comunitaria a través de la Búsqueda Activa Comunitaria, bancos de sangre, las investigaciones entre otros.

6.3. Gráfico del árbol de problemas.

EFECTO INDIRECTO 1	EFECTO INDIRECTO 2	EFECTO INDIRECTO 3
Aumento de los gastos de bolsillo de la población.	Aumento en la tasa de mortalidad	Disminución en la calidad de vida de la población.
EFECTO DIRECTO 1	**EFECTO DIRECTO 2**	**EFECTO DIRECTO 3**
Aumento de los gastos en salud.	Aumento de los indicadores de carga de la enfermedad en términos de años de vida perdidos y años ajustados por discapacidad.	Aumento en la probabilidad de presentación de brotes y epidemias.
PROBLEMA CENTRAL		
Alta morbi-mortalidad por eventos de interés en salud pública.		
CAUSA DIRECTA 1	**CAUSAS DIRECTA 2**	**CAUSA DIRECTA 3**
Deficiencia en la oportunidad y acceso a los servicios de salud pública.	Poco cuidado y protección de la salud por parte de la población generando alta exposición a contraer enfermedades de interés en salud pública	Diagnósticos e inicio de tratamiento tardíos.
CAUSA INDIRECTA 1	**CAUSA INDIRECTA 2**	**CAUSA INDIRECTA 3**
Necesidades básicas insatisfechas en eventos de interés en salud pública.	Malos hábitos de salud de la población	Barreras de acceso a la atención en salud .

7. ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN CONTEMPLADAS:

7.1. Descripción de la alternativa 1: **Seleccionada**

Fortalecimiento a los actores del SGSSS en promoción, mantenimiento e intervención en eventos de interés en salud pública que impactan en la calidad de vida de los vallecaucanos.

7.2. Descripción de la alternativa 2:

Contratar con un actor privado el servicio asistencia técnica a los actores del SGSSS en actividades de promoción, mantenimiento e intervención en eventos de interés en salud pública.

7.3. Alternativa seleccionada: 1_X_, 2___

7.4. Análisis técnico de la alternativa seleccionada

Se fortalecerá a los actores del SGSSS en promoción, mantenimiento e intervención en eventos de interés en salud pública que impactan en la calidad de vida de los vallecaucanos en temas de promoción, mantenimiento e intervención en eventos de interés en salud pública, en ocho áreas clave: cuatro cursos de vida (primera infancia e infancia, adolescencia y juventud, adultez y vejez) y cuatro áreas transversales (vigilancia en salud pública, poblaciones vulnerables, salud ambiental y Programa Ampliado de Inmunizaciones).

8. GRÁFICO DEL ÁRBOL DE OBJETIVOS

FIN INDIRECTO 1	FIN INDIRECTO 2	FIN INDIRECTO 3
Disminuir el gasto de bolsillo relacionado con la atención en salud.	Impactar el ciclo de la pobreza de manera positiva.	Mejorar la calidad de vida
FINES	**FINES**	**FINES**
Disminuir y controlar los gastos en salud.	Disminuir la carga de la enfermedad en la población vallecaucana	Controlar oportunamente brotes y epidemias.

PROPOSITO/ OBJETIVO GENERAL
Disminuir la morbi-mortalidad por eventos de interés en salud pública en el Valle del Cauca.

OBJETIVOS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Mejorar la oportunidad y el acceso a los servicios de salud en el Valle del Cauca.	Prevenir los riesgos que afectan la salud de la población que presentan alta exposición a contraer enfermedades.	Promover en la población la consulta para detección temprana y manejo oportuno acorde al curso de vida.
MEDIOS INDIRECTOS	**MEDIOS INDIRECTOS**	**MEDIOS INDIRECTOS**
Intervenir los determinantes sociales en salud relacionados con necesidades básicas insatisfechas.	Educar a la población en el autocuidado y protección de la salud	Disminuir las barreras de acceso a la salud.

9. OBJETIVO DEL PROYECTO.

Disminuir la morbi-mortalidad por eventos de interés en salud pública en el Valle del Cauca.

9.1. Objetivos específicos.

Mejorar la oportunidad y el acceso a los servicios de salud en el Valle del Cauca.
Prevenir los riesgos que afectan la salud de la población que presentan alta exposición a contraer enfermedades.
Promover en la población la consulta para detección temprana y manejo oportuno acorde al curso de vida.

9.2. Productos esperados:

1905009 Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres dotados
1905013 Cuartos fríos con mantenimiento
1905020 Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas
1905021 Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva
1905022 Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales
1905024 Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales
1905025 Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral
1905026 Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas
1905027 Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles
1905029 Servicio de suministro de insumos para el manejo de eventos de interés en salud pública
1905031 Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles
1905041 Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado
1905044 Infraestructura de laboratorios de salud pública dotada
1905046 Infraestructura de laboratorios construida y dotada
1905050 Servicio de asistencia técnica
1905054 Servicio de promoción de la salud

9.3. Contribución a la política pública:

Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo. ARTÍCULO 65. PLANES MAESTROS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN EN SALUD -PMIDS- DEPARTAMENTALES O DISTRITALES Y NACIONAL a. Colombia como territorio saludable con APS a partir de un modelo preventivo y predictivo. Se buscará hacer efectiva la APS a través de la reorientación de los servicios de salud y el cumplimiento efectivo de las competencias de los integrantes del Sistema de Salud, para lo cual se propone (i) desarrollar equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales; (ii) conformar redes integrales e integradas territoriales de salud, en las que participan prestadores públicos, privados y mixtos que garantizan servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, cerca de donde viven las poblaciones; (iii) se recuperará, fortalecerá y modernizará la red pública hospitalaria, en particular en las zonas con baja oferta de servicios, apoyado en la ejecución de un plan maestro de inversiones en infraestructura y dotación; (iv) se formulará e implementará una nueva política de talento humano en salud, con enfoque de género, mejoramiento de la pertinencia, la cobertura y distribución del talento humano en el

territorio nacional y (v) se fortalecerá el aseguramiento en salud para el cuidado integral de toda la población, bajo el control y regulación del Estado.

b. Más gobernanza y gobernabilidad, mejores sistemas de información en salud

Para lograr una mayor gobernanza del sistema de salud se propone un esquema multinivel de participación nacional y territorial a través de Consejos de Salud, fortaleciendo la rectoría mediante: (i) la desconcentración del sistema de inspección, vigilancia y control liderado desde la SNS al tiempo que el fortalecimiento de la transparencia de sus procesos liquidatarios; (ii) el mejoramiento del sistema de vigilancia en salud pública y sanitario; (iii) la modernización institucional con el fortalecimiento de la rectoría del MSPS, la capacidad de ADRES, el INVIMA, el INS, y el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS) garantizando su independencia, así como la creación de un Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos - INDOT y (iv) la promoción desde la academia de observatorios de equidad y bienestar poblacional, para el análisis, monitoreo y seguimiento nacional y subnacional de los factores y condiciones intersectoriales que inciden en los resultados en salud pública.

En materia de herramientas digitales para mejorar la gestión se realizará: (i) el desarrollo de un Sistema de información único e interoperable que permita la articulación de todos los actores del SGSS; y (ii) la ampliación en la salud digital a través de la apropiación de tecnologías de información en el ecosistema sanitario, desde aplicaciones y servicios digitales, desarrollo y adopción de sistemas y componentes de TIC, con interoperabilidad, estándares de salud y ciberseguridad. d. Sostenibilidad de los recursos en salud A partir de las capacidades adquiridas en la gestión del riesgo en salud y gestión financiera, se contará con instrumentos que faciliten la convergencia de incentivos dentro de los diferentes integrantes del sistema basados en el mejoramiento de la prevención y los resultados y cumplimiento de las obligaciones legales en salud mediante: (i) la revisión del gasto en salud, promoviendo una asignación de recursos más eficiente acorde con los riesgos en salud de la población, y en función de resultados medidos como mínimo, en términos de mortalidad y morbilidad prematura potencialmente evitable; (ii) el fortalecimiento del sistema de pago, la 91 restitución de recursos, la auditoría y la rendición de cuentas de los recursos de salud, con transparencia e integridad, garantizando el seguimiento en tiempo real, la continuidad y ampliación de la capacidad de giro directo de los recursos a los prestadores de servicios de salud, así como, el fortalecimiento de los sistemas de administración y seguimiento de los recursos por parte de la ADRES; (iii) promover la sostenibilidad del sistema de salud especial propio de las universidades estatales u oficiales, mediante la apropiación de las cotizaciones por ingresos adicionales de sus afiliados con su núcleo familiar. (iv) el mejoramiento de la capacidad de movilización de recursos internos, como los impuestos saludables en alcohol, tabaco, alimentos y bebidas ultra procesadas y azucaradas, así como los recursos provenientes de los juegos de suerte y azar, loterías y apuestas permanentes o chance articulado con el plan estratégico intersectorial para promover hábitos saludables; (v) disposición de recursos de cofinanciación por parte de las entidades territoriales para atender la población migrante y redireccionamiento de excedentes de aportes patronales para ese fin, y (vi) saneamiento definitivo de pasivos de la Nación con el sector salud por tecnologías no cubiertas financiadas por la UPC, deudas derivadas de la emergencia sanitaria por COVID 19 y presupuestos máximos; y finalmente, vii) la alineación de necesidades de financiamiento, acorde con el ciclo presupuestal, con la planeación y estimación de las necesidades en salud, en todos los ámbitos del Sistema. e. Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías Se implementarán políticas para asegurar la disponibilidad, acceso, continuidad, calidad, y uso seguro y adecuado de tecnologías en salud a través de las siguientes estrategias: (i) implementar estrategias para el abastecimiento, acceso y disponibilidad de las tecnologías en salud para lo cual se formulará entre otras una nueva política farmacéutica (ii) formular una política pública para el fortalecimiento de la investigación, producción local y comercialización de medicamentos y otras tecnologías en salud, la cual se articulará con la política farmacéutica nacional; (iii) generar iniciativas de producción de tecnologías estratégicas de carácter público o mixto; promoviendo el trabajo articulado con el sector privado que fortalezcan la cadena

de suministro; (iv) promover el uso de medicamentos genéricos, y del uso del estándar semántico en el caso de dispositivos médicos; (v) generar estrategias de compras públicas centralizadas con mecanismos eficientes; (vi) fortalecimiento para agilizar las autorizaciones de los procesos de fabricación, venta e importación de tecnologías en salud, a través de medidas como el incremento de las capacidades del Invima, entre otros; vii)uso de plataformas digitales reguladas para compra de tecnologías de salud; (viii) implementar mecanismos de regulación de precios, incluyendo la evaluación por valor terapéutico; (ix) formular mecanismos de 92 articulación de las medicinas y terapias alternativas y complementarias (MTAC) con el Sistema de Salud; (x) fortalecer los procesos de cualificación y gestión del talento humano requerido para la atención en los servicios farmacéuticos; (xi) revisar la normatividad existente sobre flexibilidades en materia de patentes y su proceso de implementación y (xii) implementar un sistema de información de consulta pública que le permita conocer la disponibilidad a corto y mediano plazo de la oferta de medicamentos e insumos. f. Fortalecimiento de la Política de ciencia, tecnología e innovación en salud Para incentivar el desarrollo tecnológico e investigación en salud se requiere: (i) implementar la misión de investigación e innovación para la transferencia y apropiación de conocimiento, que junto con el fortalecimiento de la Comisión Intersectorial para el desarrollo y producción de tecnologías estratégicas en salud - CIDTPES, fomentarán la garantía de la disponibilidad de tecnologías y servicios innovadores para la "autonomía sanitaria y el bienestar social", y, (ii) desarrollo de acuerdos de transferencia de tecnología, entre otros y (iii) potenciar centros de investigación en salud como el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil a través de su recuperación. 2. Mínimo vital de agua El derecho humano al agua y su provisión universal será satisfecho de manera integral, garantizando la disponibilidad, acceso y calidad del servicio, a través de la garantía del mínimo vital a la población más vulnerable. Se desarrollarán propuestas normativas que permitan dar los lineamientos necesarios para garantizar el acceso al agua y saneamiento básico en el país a través de esquemas diferenciales y el suministro a través de medios alternos, incluyendo la reglamentación del mínimo vital de agua, que contenga los aspectos necesarios para su implementación y que no impliquen gratuidad, definiendo la focalización, financiación, beneficiarios y enfoque diferencial en su aplicación, entre otros. (Pág. 88 -92)

10. **ANÁLISIS DE PARTICIPANTES.**

Actor	Entidad	Posición (1)	Tipo Contribución	Otro Participante	Señale la Experiencia previa en estos problemas
Nación	Ministerio de Salud y protección social	Cooperante	Técnica y financiera		Entidad rectora del sector salud
Nación	Instituto Nacional de Salud	Cooperante	Técnica		Brinda lineamientos nacionales de vigilancia en salud pública
Nación	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	Cooperante	Técnica		Establece lineamientos de vigilancia de medicamentos y alimentos.
Nación	Instituto Colombiano Agropecuario	Cooperante	Técnica		Realiza control técnico a insumos agropecuarios y

					material genético animal.
Departamental	Secretaría de Desarrollo Social y Participación	Cooperante	Técnica		Coordina las acciones de participación y gestión social.
Departamental	Secretaría de Educación	Cooperante	Técnica		Diseña políticas educativas.
Departamental	Secretaría de Mujer, Equidad de género y diversidad sexual.	Cooperante	Técnica		Adelanta procesos que consolidan la perspectiva de género y diversidad sexual.
Departamental	Secretaría de asuntos étnicos	Cooperante	Técnica		Promueve la atención integral a grupos étnicos.
Municipal	Direcciones Locales de Salud	Beneficiarios	Técnica		Gestión de la salud en sus territorios.
Otros					

(1) Posición: Beneficiario, Cooperante, Oponente, perjudicado

Análisis de los participantes: La Secretaría de Salud Departamental en articulación y coordinación con las distintas dependencias de la Gobernación del Valle del Cauca, da cumplimiento a las directrices a nivel nacional sobre la ejecución del componente de salud pública con la finalidad del proceso de realizar transferencia de conocimiento sobre las acciones y la reglamentación para mejorar la salud individual de los Vallecaucanos.

11. ASPECTOS GENERALES Y TÉCNICOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (Detalle con información primaria y secundaria, datos y/o información que le aporte a la sustentación del problema y la solución):

Asistencia técnica: El procedimiento de la asistencia técnica inicia con la convocatoria a los actores del SGSSS y finaliza con la generación del acta y evaluación de la satisfacción. La finalidad del proceso es realizar transferencia de conocimiento sobre las acciones y la reglamentación para mejorar la salud individual de los Vallecaucanos.

Entrega de insumos en salud pública: Se realiza programación para la entrega de insumos del Programa Ampliado de Inmunizaciones y se mantiene actualizado el inventario de los mismos. Los demás insumos en salud pública relacionados con tuberculosis, ETV y salud sexual se entregan a demanda y también cuentan con inventarios propios.

Gestión del Plan de Intervenciones Colectivas: Formalizar la contratación para la ejecución de las actividades del plan de intervenciones colectivas y generar los informes finales correspondientes. La finalidad del proceso es complementar las acciones individuales que se les realizan a los Vallecaucanos mediante acciones colectivas que impacten en la comunidad general residente en los 40 municipios del departamento

Mantenimiento del laboratorio de Salud Pública: Mantener la infraestructura y dotación completa del laboratorio departamental para garantizar una adecuada prestación de servicio y vigilancia de eventos de interés en salud pública.

Servicios de apoyo financiero en salud pública: Gestión de los recursos entregados por el Ministerio para prevención, manejo y control de la tuberculosis y lepra.

Creación de documentos metodológicos y de evaluación: Acompañamiento a las direcciones locales de salud para la elaboración anual de sus documentos técnicos, así como la elaboración propia de este tipo de documentos.

Mantenimiento del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE): Actualización de las plataformas de información del CRUE. Dotación y abastecimiento del centro de reservas del mismo.

12. POBLACIÓN TOTAL AFECTADA: _____2 039 391_____

12.1. Población afectada por el problema vs por el problema vs población objetivo (beneficiaria).

Concepto	Población Afectada	Población Objetivo
Número de personas	2 039 391	2 039 391
Fuente:	Proyecciones de población (DANE)	Proyecciones de población (DANE)
Localización:		
Región:	Occidente	Occidente
Departamento:	Valle del Cauca	Valle del Cauca
Municipio:	40 municipios	40 municipios
Centro poblado:	N/A	N/A

12.2. Características demográficas de la población objetivo.

Clasificación etaria	No. de personas	Fuente de la información
0-14 años	348558	Proyecciones de población DANE 2023
15 a 19 años	532778	Proyecciones de población DANE 2023
20 a 59 años	797923	Proyecciones de población DANE 2023
Mayores de 60 años	360132	Proyecciones de población DANE 2023

Fuente: Proyecciones de población DANE

13. MARCO LEGAL:

- Ley 10 de 1990 y la Ley 60 de 1993 se inician el fortalecimiento y la descentralización del servicio público en salud, así como el empoderamiento de las entidades territoriales y la Nación.
- Ley 152 de 1994 las entidades nacionales y territoriales están orientadas, a elaborar, aprobar, ejecutar, seguir, evaluar y controlar las acciones en un plan de desarrollo que involucra las orientaciones de los diferentes sectores sociales y del desarrollo territorial.
- Ley 715 de 2001 se definen la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones y las competencias de las entidades territoriales en educación y salud, entre otras, y se establece la obligatoriedad de la Nación y de las entidades territoriales para priorizar, a partir de la situación de salud en el territorio, las acciones, y elaborar un Plan de Atención Básica, con la participación de la comunidad y bajo la dirección del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1122 de 2007 señala que los propósitos fundamentales en salud pública son: 1) mejorar la prestación de servicios de salud a los usuarios; 2) fortalecer los programas de salud pública; 3) fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control; 4) organizar el funcionamiento de las redes para la prestación de servicios de salud; 5) hacer reformas en aspectos de dirección, universalización, financiación y equilibrio entre los actores del sistema; y 6) establecer los mecanismos para la evaluación a través de indicadores de gestión y resultados en salud y bienestar de todos los actores del Sistema.
- Ley 1438 de 2011 por la cual se reforma el SGSSS y se dictan otras disposiciones. Esta ley busca fortalecer la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable que brinde servicios de mayor calidad, incluyentes y equitativos, con el objetivo de que el centro de todos los esfuerzos sean los residentes en el país; incluye además, la universalización del aseguramiento, la unificación del plan de beneficios y la portabilidad o prestación de servicios en cualquier lugar del país, preservando la sostenibilidad financiera del sistema.

Además de estas, existen muchas normas, políticas y documentos técnicos que fundamentan las acciones a realizar en salud pública.

Ley 48 de 1986	Estampilla pro dotación y funcionamiento CBA, modificada por la Ley 687 de 2001 y por la Ley 1276 de 2009 centros vida.
Ley 30 de 1986	Estatuto Nacional de Estupefacientes Decreto 3788 de 1986 reglamentario de la Ley 30 de 1986.
Decreto 2177 de 1989	Por el cual se desarrolla la Ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio No. 159, suscrito con la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre readaptación profesional y el empleo para personas inválidas
Decreto 2737 de 1989	Por el cual se expide el Código del Menor.
Ley 10 de 1990	Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 21 de 1991	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a reunión de la Conferencia General de la OIT, en Ginebra, en 1989.
Ley 29 de 1992	Por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de

	la capa de ozono, suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
Conpes 2793 de 1993	Lineamientos Politica envejecimiento y vejez.
Resolución 5165 de 1994	Por medio de la cual se expiden los criterios, parámetros y procedimientos metodológicos para la elaboración y seguimiento de los planes sectoriales y de descentralización de la salud en los Departamentos y Distritos.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1108 de 1994	Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas
Decreto 1757 de 1994	Por el cual se organiza y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-Ley 1298 de 1994.
Resolución 5165 de 1994	Por medio de la cual se expiden los criterios, parámetros y procedimientos metodológicos para la elaboración y seguimiento de los planes sectoriales y de descentralización de la salud en los Departamentos y Distritos
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 294 de 1996	Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política de 1991 y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar
Naciones Unidas 1998	Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Resolución 2358 de 1998	Por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental. Art. 77 del Decreto 1292 de 1994.
Acuerdo 117 de 1998 CNSSS	Por el cual se establece el obligatorio cumplimiento de las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública
Resolución 412 de 2000	Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública.
Decreto 330 de 2001	Por el cual se expiden normas para la constitución y funcionamiento de Entidades Promotoras de

	Salud, conformadas por cabildos y autoridades tradicionales indígenas
Ley 691 de 2001	Mediante la cual se reglamenta la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia.
Ley 789 de 2002	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo
Ley 762 de 2002	Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1999.
OMS 2003	El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.
Ley 994 de 2005	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, Estocolmo, 2001.
	Reglamento Sanitario Internacional.
Ley 1098 de 2006	Código de la Infancia y la Adolescencia
Resolución 3577 de 2006	Plan Nacional de Salud Bucal.
Ley 1145 de 2007	Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.
Conpes 109 de 2007	Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la primera infancia"
Ley 1122 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones
Resolución 425 de 2008	Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas á cargo de las entidades territoriales.
Conpes 3550 de 2008	Lineamientos para la formulación de la política integral de salud ambiental con énfasis en los componentes de calidad de aire, calidad de agua y seguridad química.
Ley 1251 de 2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
Conpes 113 de 2008	Política Nacional de seguridad Alimentaria y Nutricional PSAN.
Ley 1287 de 2009	Adición de la Ley 361 de 2007, Discapacidad.
Ley 1384 de 2010	Se establecen las acciones para la atención integral del cáncer en Colombia
Ley 1388 de 2010	Por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia, disminuir la tasa de mortalidad por cáncer en niños y niñas menores de 18 años a

	través de una detección temprana y tratamiento integral.
Ley 1448 de 2011	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Conpes 147 de 2011	Prevención del embarazo en adolescentes.
Conpes Social 155 de 2012	Política Farmacéutica Nacional.
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Resolución 4505 de 2012	Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.
Conpes 3726 de 2012	Lineamientos, Plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas
Decreto 4800 de 2012	Tiene por objeto establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3o de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales.
Ley 1562 de 2012	Ley de Riesgos Laborales.
Ley 1616 de 2013	Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.
Resolución 518 del 2015	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.
Ley 1857 de 2017	Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones, "por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia"
Ley 2000 de 2019	Por medio de la cual se modifica el código nacional de policía y convivencia y el código de la infancia y la adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones
Ley 1980 de 2019	Por medio de la cual se crea el programa de tamizaje neonatal en Colombia.

Ley 1977 de 2019	Por la cual se modifica parcialmente la ley 1176 de 2007 en lo que respecta al sector de agua potable y saneamiento básico.
Ley 2137 de 2021	Por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, se modifica la ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones
Ley 2120 de 2021	Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones
Ley 2244 de 2022	Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de "parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o "ley de parto digno, respetado y humanizado"
Resolución 0295 del 2023	Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida

14. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Bien o Servicio	Medido a través de	Descripción
Población con acceso a intervenciones en salud pública	Número	Población del departamento del Valle del Cauca que tiene acceso a las intervenciones individuales y colectivas en salud pública en las líneas priorizadas por el Plan Territorial de Salud

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2023	0	2.039.391,00	-2.039.391,00
2024	0	2.039.391,00	-2.039.391,00

14.1. Ingresos y beneficios:

Ahorro en la atención de la población por enfermedades de interés en salud publica prevenibles con acciones de promoción y prevención
Tipo: Beneficios
Medido a través de: Número

Periodos	Cantidades	Valores Unitarios	Valores Totales
1	42.446,00	$1.000.000,00	$42.446.000.000,00

2	42.446,00	$2.000.000,00	$84.892.000.000,00
3	42.446,00	$5.000.000,00	$212.230.000.000,00

Beneficio de los actores del sistema general de seguridad social en salud en los 40 municipios del Valle del Cauca
Tipo: Beneficios
Medido a través de: Número

Periodos	Cantidades	Valores Unitarios	Valores Totales
1	40,00	$5.000.000,00	$200.000.000,00
2	40,00	$4.000.000,00	$160.000.000,00
3	40,00	$3.000.000,00	$120.000.000,00

15. ANÁLISIS DE RIESGOS:

Descripción del riesgo	Tipo de riesgo	Efectos	Medidas de mitigación	Probabilidad e impacto
No contratación oportuna del talento humano y de los recursos necesarios	Administrativos	No cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Territorial de Salud.	Planificación de imprevistos y tiempos de los diferentes procesos contractuales al interior de la Gobernación Seguimiento al proceso contratación.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor
No cumplir con las acciones pertinentes para las asistencias técnicas de los actores del sistema general de seguridad social en salud	Administrativos	Insatisfacción por parte de la comunidad en la prestación de los servicios de salud pública	Consolidar el proceso de fortalecimiento de los servicios de acceso oportuno a la salud y estrategias de base comunitaria para el control en el Departamento del Valle del Cauca	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor
Ocurrencia de un evento no deseado, evitable y negativo para la salud de los vallecaucanos	Administrativos	riesgo de la población en aumento de enfermedades déficit en la atención de salud	Dar cumplimiento a las estrategias de promoción, prevención y mantenimiento de la salud, gestión del riesgo en salud y gestión de la salud pública	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor

16. Justificación sobre los productos que quedaron con una actividad para la vigencia fiscal 2024

En la formulación del proyecto de inversión, quedaron los siguientes productos con una sola actividad programadas para la vigencia fiscal 2024, la razón de ello se debe, a que en la próxima vigencia se realizará la homologación de los proyectos para armonizarlos con el nuevo Plan de Desarrollo Departamental, motivo por el cual, dentro de la planificación se contemplaron actividades primordiales y de ruta crítica para su cumplimiento y ejecución.

-1905013 Cuartos fríos con mantenimiento
-1905020 Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas
-1905025 Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral
-1905027 Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles
-1905041 Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado

17. Aclaración sobre las siguientes actividades:

- "Adecuar las áreas del laboratorio de salud pública de la Secretaria de Salud Departamental". Vigencia fiscal 2024. Radicado con SADE 2023367121 del 23 de noviembre del 2023.

La Secretaria de Salud Departamental requiere para la siguiente vigencia fiscal, realizar las siguientes adecuaciones en el laboratorio de Salud Pública que se detallan a continuación.

INTERVENCIÓN	DETALLE			EQUIPOS					
		OBRA	SERVICIO	ELECTRONICO	EQUIPO ESP	TABLEROS	BOMBAS-EQ	A.A.	MOBILIARIO
ADECUACION EDIFICIO	ADECUACION 3 NIVEL	-		40.000.000					32.000.000
CRUE	ADECUACION 2 NIVEL	84.000.000		10.000.000				8.000.000	
	ADECAUCION 1 NIVEL	27.000.000							
ADECUACION EDIFICIO	ADECUACION 1 NIVEL	10.000.000							
PAI	ADECUACION 2 NIVEL	30.000.000							115.000.000
LABO.AGUAS	ASCENSOR-MONTACARGA	10.000.000			80.000.000				
	CUBIERTA LOSA	105.000.000							
	ADECUACION 1 NIVEL	108.432.000						9.120.000	12.000.000
IVC	ADECUACION 2 NIVEL	302.987.500		20.000.000				53.200.000	30.000.000
LABORATORIO	HEMOCENTRO-LABORATORIO	342.000.000		15.000.000				190.000.000	150.000.000
	RECEPCIONES MUESTRAS	199.400.000		10.000.000				20.210.000	
	4 NIVEL	420.000.000						100.000.000	40.000.000
	3 NIVEL	210.000.000						50.000.000	
	CAMBIO CUBIERTA TRASLUCIDA	10.500.000							
	DESAGUES - REJILLAS LOSAS	40.000.000							
	ALMACEN	32.000.000						8.110.000	6.000.000
	GASES	12.750.000							
	SUPERVISION		108.136.500						
RED CONTRA INCENDIO	RECUPERAR RED CONTRA INCENDIOS	90.000.000				17.000.000	4.530.000		
	DISEÑO RED GENERAL RCI		23.375.000						
EQUIPOS AGUA SERVIDA	SUMERGIBLES					3.910.000	8.730.000		
RED AGUA POTABLE	TABLERO EQUIPO SN	15.000.000				0	63.820.000		
	CAMBIO RED DE DISTRIBUCION	35.000.000							
	EQUIPO TANQUE BAJO - ALTO					0	25.640.000		
RESPALDO ENERGIA	ACOMETIDA PLANTA	250.000.000		0					
	ADECUACION FISICA	80.149.000							
REUBICACION	TRASLADO PLANTA 750 KVA	100.000.000				50.000.000			
		2.514.218.500	131.511.500	95.000.000	80.000.000	70.910.000	102.720.000	438.640.000	385.000.000

TOTALES			
OBRA	SERVICIO	EQUIPOS	MOBILIARIO
-	0	72.000.000	32.000.000
84.000.000	0	18.000.000	0
27.000.000	0	0	0
10.000.000	0	0	0
30.000.000	0	115.000.000	115.000.000
10.000.000	0	80.000.000	0
105.000.000	0	0	0
108.432.000	0	21.120.000	12.000.000
302.987.500	0	103.200.000	30.000.000
0	0		0
342.000.000	0	355.000.000	150.000.000
199.400.000	0	30.210.000	0
420.000.000	0	140.000.000	40.000.000
210.000.000	0	50.000.000	0
10.500.000	0	0	0
40.000.000	0	0	0
32.000.000	0	14.110.000	6.000.000
12.750.000	0	0	0
0	108.136.500	0	0
0	0	0	0
90.000.000	0	21.530.000	0
0	23.375.000	0	0
0	0	12.640.000	0
15.000.000	0	63.820.000	0
35.000.000	0	0	0
0	0	25.640.000	0
0	0		0
250.000.000	0	0	0
80.149.000	0	0	0
100.000.000	0	50.000.000	0
2.514.218.500	131.511.500	1.122.270.000	385.000.000
		V.TOTAL	4.153.000.000

- Las siguientes actividades mencionadas hacen parte del **Plan de Intervenciones Colectivas** amparadas en la Resolución 518 del 2015 y Resolución 0295 del 2023 con la finalidad de cumplir con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.

Ejecutar el plan de intervenciones colectivas de poblaciones vulnerables en el contenido de gestión de riesgo en el departamento del Valle del Cauca.
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas contenido de discapacidad de poblaciones vulnerables en el departamento del Vale del Cauca.
Actualizar y mantener las plataformas de información del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias del departamento.
Ejecutar plan de gestión de la salud pública del componente Salud Sexual y Reproductiva con la entrega de insumos críticos en el departamento del Valle del Cauca.
Ejecutar el plan de salud mental gestión de la salud publica en el departamento del Vale del Cauca.

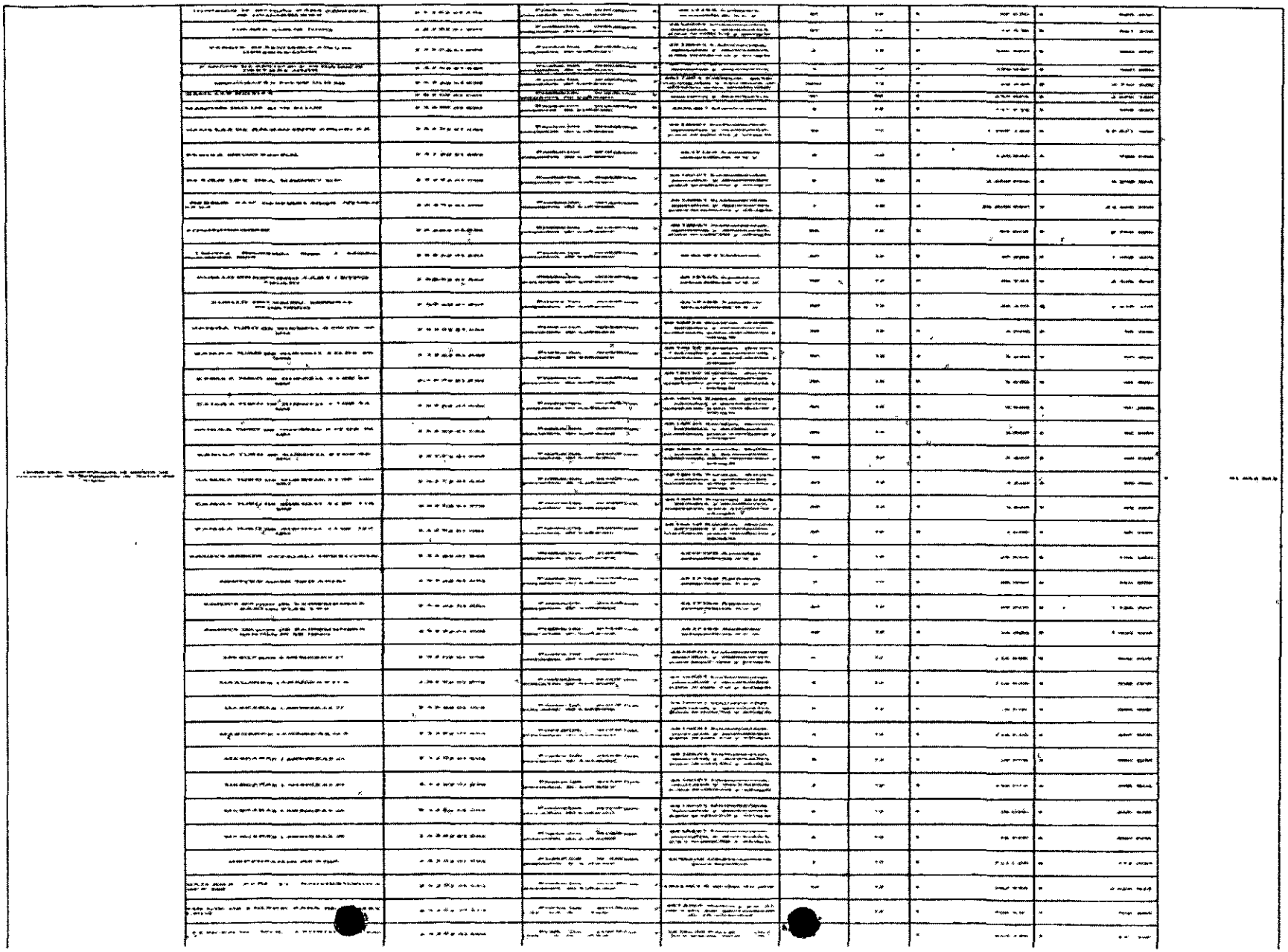
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en el contenido de promoción de la Salud Sexual Reproductiva en el departamento del Valle del cauca.
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en entornos institucionales con contenido de gestión del riesgo de la Salud sexual y reproductiva en el Valle del Cauca.
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en el componente de gestión del riesgo en el ámbito laboral informal en el departamento del Valle del Cauca.
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas contenido de gestión de riesgo de lepra, enfermedades transmisibles en el departamento del Valle del Cauca.
Ejecutar el plan de Gestión de la salud publica en enfermedades desatendidas en Niñas, Niñas y Adolescentes en el Valle de Cauca.
Ejecutar los recursos de transferencia acorde a los lineamientos dados por el ministerio de salud con relación a las patologías transmisibles tuberculosis y lepra
Ejecutar el plan anual de compras de fortalecimiento del Plan Ampliado de Inmunizaciones de la Secretaría Departamental de Salud.
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas con contenido en la promoción de la salud de adulto mayor en el departamento del Valle del Cauca.
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas gestión del riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles según curso de vida en el departamento del Valle del Cauca.
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas contenido de promoción y nutrición en el departamento del Valle del Cauca.
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas contenido de gestión de la salud publica en el departamento del Valle del Cauca.
Ejecutar el componente psicosocial del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado PARSIVI en el componente comunitario.
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas de promoción de la salud mental en los municipios en el Departamento del Valle del Cauca
Ejecutar el plan de gestión de riesgo de salud mental en el departamento del Valle del Cauca.
Ejecutar el contenido de discapacidad del plan de intervenciones colectivas poblaciones vulnerables en el departamento del Vale del Cauca.
Ejecutar el plan de gestión de riesgo salud pública de adultos mayores en el departamento del Vale del Cauca.
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en el componente de promoción en el ámbito laboral informal en el departamento del Valle del Cauca.
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en el contenido de salud sexual y reproductiva, gestión del riesgo en los municipios del departamento de Valle del Cauca
Ejecutar el plan de gestión de la salud pública con contenido en enfermedades transmisibles lepra en el departamento del Valle del Cauca.
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas contenido de gestión de riesgo de tuberculosis en el departamento del Valle del Cauca.
Ejecutar plan de intervenciones colectivas componente de gestión de la salud en enfermedades transmisibles Niños, Niñas y Adolescentes en el e Valle del Cauca.
Ejecutar plan de intervenciones colectivas componente de promoción de la salud en enfermedades transmisibles en Madres, Niños y Niñas en el Valle del Cauca.
Ejecutar el plan de gestión de riesgo contenido nutrición en el departamento del Valle del Cauca.
Ejecutar el plan de intervenciones colectiva en el componente de gestión de la salud publica en el departamento del Valle del Cauca.
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas con enfoque intercultural con las organizaciones afro reconocidas del departamento.
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas con enfoque intercultural con las organizaciones indígenas reconocidas del departamento.

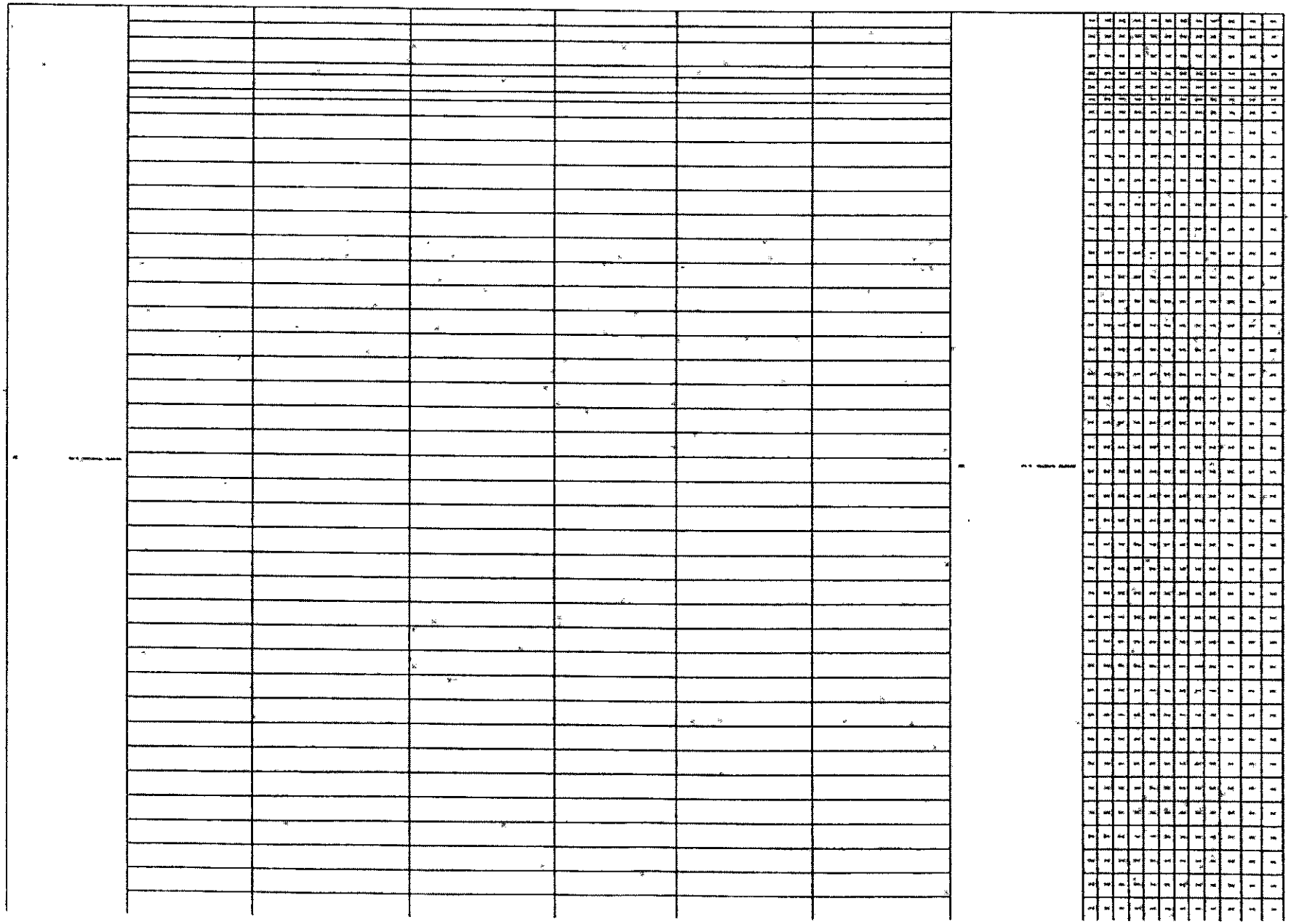
18. PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2024

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN DETALLE DEL GASTO	CODIGO DEL GASTO CATALOGO CGPP (ARMONIZACIÓN)	NOMBRE DE LA CUENTA CATALOGO CGPP (ARMONIZACIÓN)	CUBO LA 65 CPC (DANE)	Cantidad	Tiempo (en meses)	Valor Unitario	Valor Total	Total Recursos del Departamento

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

| 1.2.4.3.05 SGP-Otros Salud pobres | 1.2.3.2.05 A.R. SGP - Salud-Salud pobres | 1.2.3.2.3.01 Participación y derecho de explotación del ingresado del monopolio de loterías destinado y alcoholes potables - Rentas Cedidas CSF | 1.2.4.1.04.01 Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica - Nivel del gobierno general - Ministerio Protección Social | 1.2.4.1.06.01 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares - Rentas Cedidas CSF | 1.2.4.1.2.33 Otras tasas y derechos administrativos con destinación específica - Nal | RECURSOS DE GESTION | TOTAL VIGENCIA 2004 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
|---|
| $ 280.000 | | | | | | $ 20.000.000.000 | $ 90.000.348.000 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| $ 79.203.196 | | | | | | | $ 79.203.196 | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | | | | | | |

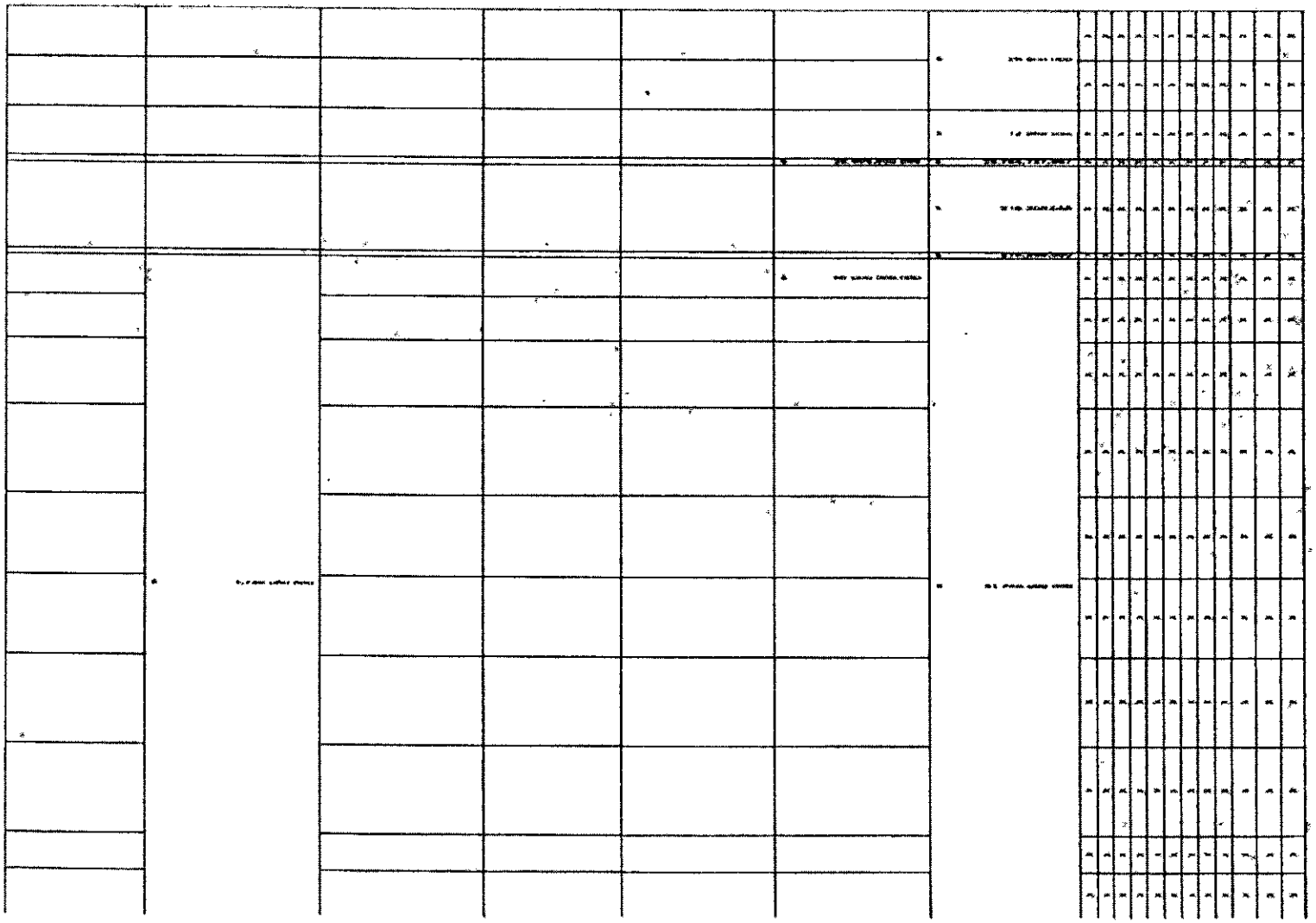




Dotar con suficientes el centro de reserva de la Secretaría de Salud del Valle.	Agua Cristal Plastilene Extra pack * 1500ml	2 3 2 02 01 002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2411001 Aguas carbonatadas semisintetica	60	12	$ 1.549	$ 138.408		
	Atun Dolla Lupa Lomitos Aceite Oliva * 160g	2 3 2 02 01 003	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2134001 Atun embotado	48	12	$ 6.749	$ 363.535		
	Frijoles Bon*310g Antioqueños	2 3 2 02 01 004	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2139301 Frijoles enlatados	45	12	$ 7.750	$ 348.975		
	Bombonbalon Turmero Rosqui * 150g	2 3 2 02 01 005	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2154001 Bombones embotados	48	12	$ 7.516	$ 361.466		
	Bombonbo Bon Vitoria Leto *150g	2 3 2 02 01 006	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2119004 Bombonbos	48	12	$ 6.606	$ 229.329	$ 7.291 986	$ 7.291 986
	ALBONDIGAS 20X7 660g	2 3 2 02 01 007	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	21184 Empaques y productos similares de carne, de despojos o de sangre	44	12	$ 6,569	$ 303.886		
	Arroz Bon Jaja Con Bonabono *500g	2 3 2 02 01 008	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2139004 Arroces en contenedor	45	12	$ 6.463	$ 348 825		
	DENROGA AI 5%	2 3 2 02 01 009	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2971003 Dextrosa	100	12	$ 2.213	$ 265.560		
	TAPABOCA 3ctS POR CAJA	2 3 2 02 01 010	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2719004 Taparosca y demás productos de base celulosa	500	12	$ 9.617	$ 4.808.500		
Actualizar y mantener los plataformas de información del Comité Regulador de Urgencias y Emergencias del departamento	Renovación de licencia de uso software de Georeferenciación de ambulancias	2 3 2 01 01 003 05 02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas accesorios		1	12	$ 302 851 080	$ 302.851 080	$ 580 756 422	
	Software por tiempo consumo de aplicaciones de productividad general de computo y de un diccionario ArcGIS, licencia de tablas Lavanca anuncio ARDIS	2 3 2 01 01 003 03 02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas accesorios		1	12	$ 40 308 306	$ 40 978 000	$	$ 360 756 422
	Computador Portátil	2 3 2 01 01 003 03 02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas accesorios		1	12	$ 17 904 342	$ 17 904 342	$	
Actualizar y mantener los plataformas de información del Comité Regulador de Urgencias y Emergencias del departamento	Mejorar las actividades de vocalía del Comité Regulador de Urgencias y Emergencias	2 3 2 04 01 006 02 03 01 02	Cursos de desarrollo		1	12	$ 9 996 000	$ 144 206 000	$ 143 756 000	$ 144 206 000

| | | |

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SUBTOTAL									
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SUBTOTAL									
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]



Dotar con suministros al laboratorio de salud publica departamental	Servicio de caracterización de vertimientos	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	94110 Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	1	12	$ 466.000.000	$ 466.000.000	$ 466.000.000
	Adquisición reactivos para la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos del área de microbiología de alimentos	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	35442 Preparados y cargas para extintores de incendios, granadas cargadas para la extinción de incendios; medios de cultivo preparados para el desarrollo de microorganismos; reactivos compuestos para diagnóstico o laboratorio n.c.p.,..					
Dotar con suministros al laboratorio de salud publica departamental	Servicio transporte de muestras biológicas y reactivos	2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	65119 Otros servicios de transporte por carretera n.c.p.	1	12	$ 2.500.000	$ 30.000.000	$ 30.000.000
Dotar con suministros al laboratorio de salud publica departamental	Adquisición ensayos de aptitud	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1	12	$ 7.500.000	$ 90.000.000	$ 90.000.000
Dotar con suministros al laboratorio de salud publica departamental	Adquisición reactivos para la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos del área de físico químico de alimentos	2.3.2.02.01.005	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	35499 Otros productos químicos n.c.p	1	12	$ 60.213.198	$ 60.213.198	$ 60.213.198
Dotar con suministros al laboratorio de salud publica departamental	Servicio de calibración	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	250	12	$ 4.000.000	$ 1.000.000.000	$ 1.000.000.000
	Servicio de calibración	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	105	6	$ 1.142.857	$ 120.000.000	$ 120.000.000
Ejecutar plan de gestion de la salud publica del componente Salud Sexual y Reproductiva con la entrega de insumos críticos en el departamento del Valle del Cauca	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 8.857.064	$ 106.284.768	$ 106.284.768
Adquisir insumos críticos para la prevención de la rabia humana en el departamento	Transferencia de recursos para la UES (De acuerdo a la Subsecretaria Financiera y Administrativa se definio este codigo OCPET)	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 111.500.590	$ 111.500.590	$ 111.500.590
SUBTOTAL								$ -	$ 3.732.998.656

| | | |

Adquirir el equipo de enfriador de agua Chiller ubicado en el edificio del Laboratorio Departamental de Salud publica	CHILLER	2.3.2.01.01.003.04.02	Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas.		1	12	$ 348.817.709	$ 348.817.709	$ 348.817.709
Adquirir el equipo de enfriador de agua Chiller, ubicado en el edificio del Laboratorio Departamental de Salud publica	CHILLER	2.3.2.01.01.003.04.02	Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas.		1	12	$ 201.595.829	$ 201.595.829	$ 201.595.829
Adquirir el equipo de enfriador de agua Chiller, ubicado en el edificio del Laboratorio Departamental de Salud publica	CHILLER	2.3.2.01.01.003.04.02	Aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas		1	12	$ 33.449.049	$ 33.449.049	$ 33.449.049
Adquirir el equipo de enfriador de agua Chiller, ubicado en el edificio del Laboratorio Departamental de Salud publica	CHILLER	2.3.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas		1	12	$ 3.060.885.186	$ 3.060.885.186	$ 3.060.885.186
Dotar con equipos el laboratorio de salud pública departamental	LABORATORIO	2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos), instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	4825389 Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	1	12	$ 460.874.784	$ 460.874.784	$ 460.874.784
Dotar con equipos el laboratorio de salud pública departamental	LABORATORIO	2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos), instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	4825389 Instrumentos n.c.p. científicos y de laboratorio	1	12	$ 300.000.000	$ 300.000.000	$ 300.000.000
SUBTOTAL								$ -	$ 4.405.622.556
Adecuar las áreas del laboratorio de salud pública de la Secretaria de Salud Departamental	Se anexa oficio con el estatus SADE 20233671121 del 23 de noviembre 2023	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción		1	12	$ 2.514.218.500	$ 2.514.218.500	$ 2.514.218.500
Adecuar las áreas del laboratorio de salud pública de la Secretaria de Salud Departamental	Se anexa oficio con el estatus SADE 20233671121 del 23 de noviembre 2023	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83321 Servicios de Ingeniería en proyectos de construcción	1	12	$ 131.511.500	$ 131.511.500	$ 131.511.500
Adecuar las áreas del laboratorio de salud pública de la Secretaria de Salud Departamental	Se anexa oficio con el estatus SADE 20233671121 del 23 de noviembre 2023	2.3.2.01.01.003.01.06	Otras maquinas para usos generales y sus partes y piezas		1	12	$ 1.122.270.000	$ 1.122.270.000	$ 1.122.270.000
Adecuar las áreas del laboratorio de salud pública de la Secretaria de Salud Departamental	Se anexa oficio con el estatus SADE 20233671121 del 23 de noviembre 2023	2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.		1	12	$ 385.000.000	$ 385.000.000	$ 385.000.000
Dotar las instalaciones del Fondo Rotatorio de medicamentos para el cumplimiento de requisitos relacionados con disponibilidad del monopolio y recetarios oficiales	Dotacion Oficina Fondo Rotatorio de estupefacientes	2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina		1	12	$ 58.400.000	$ 58.400.000	$ 58.400.000

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

| | | |

Dotar las instalaciones del Fondo Rotatorio de medicamentos para el cumplimiento de requisitos relacionados con disponibilidad del monopolio y recetarios oficiales.	Dotacion Oficina Fondo Rotatorio de estupefacientes	2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina		1	12	$ 33.000.000	$ 33.000.000	$ 33.000.000
Dotar las instalaciones del Fondo Rotatorio de medicamentos para el cumplimiento de requisitos relacionados con disponibilidad del monopolio y recetarios oficiales.	Dotacion Oficina Fondo Rotatorio de estupefacientes	2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.		1	12	$ 43.000.000	$ 43.000.000	$ 43.000.000
Dotar las instalaciones del Fondo Rotatorio de medicamentos para el cumplimiento de requisitos relacionados con disponibilidad del monopolio y recetarios oficiales.	Dotacion Oficina Fondo Rotatorio de estupefacientes	2.3.2.01.01.003.01.06	Otras maquinas para usos generales y sus partes y piezas		1	12	$ 33.000.000	$ 33.000.000	$ 33.000.000
Dotar las instalaciones del Fondo Rotatorio de medicamentos para el cumplimiento de requisitos relacionados con disponibilidad del monopolio y recetarios oficiales.	Dotacion Oficina Fondo Rotatorio de estupefacientes	2.3.2.01.01.003.04.02	Aparatos de control electrico y distribucion d electricidad y suspartes y piezas		1	12	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 10.000.000
Dotar las instalaciones del Fondo Rotatorio de medicamentos para el cumplimiento de requisitos relacionados con disponibilidad del monopolio y recetarios oficiales	Dotacion Oficina Fondo Rotatorio de estupefacientes	2.3.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televison y radio; televisión, video y camaras digitales; telefonos		1	12	$ 33.000.000	$ 33.000.000	$ 33.000.000
SUBTOTAL								$ -	$ 4.363.488.000
Ejecutar el plan de salud mental gestión de la salud publica en el departamento del Valle del Cauca.	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcardas en las lineas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 5.053.208	$ 60.638.498	$ 60.638.498
SUBTOTAL								$ -	$ 60.638.498
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en entornos institucionales con contenido de gestion del riesgo de la Salud sexual y reproductiva en el Valle del Cauca	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcardas en las lineas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 124.633.164	$ 1.495.597.963	$ 1.495.597.963
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en el contenido de promocion de la Salud Sexual Reproductiva en el departamento del Valle del Cauca	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcardas en las lineas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 85.391.583	$ 1.024.699.139	$ 1.024.699.139
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en el contenido de salud sexual y reproductiva, gestión del riesgo en los municipios del departamento de Valle del Cauca	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcardas en las lineas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 25.725.302	$ 308.703.629	$ 308.703.629
SUBTOTAL								$ -	$ 2.829.000.730

| | | |

Operar los 365 días del año la Línea 106, de orientación psicosocial para la atención de la población vallecaucana.	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 290 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 100.768.909	$ 1.209.226.912	$ 1.209.226.912
Ejecutar el plan de gestión de riesgo de salud mental en el departamento del Valle del Cauca	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 290 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 69.770.446	$ 837.246.371	$ 837.246.371
SUBTOTAL								$ -	$ 2.046.473.283
Realizar 75 mapas de riesgos de los acueductos urbanos y rurales de los municipios categoría 4, 5 y 6	Transferencia de recursos para la UES (De acuerdo a la Subsecretaria Financiera y Administrativa se definio este codigo CCPET)	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 41.496.563	$ 497.963.799	$ 497.963.799
Realizar 75 mapas de riesgos de los acueductos urbanos y rurales de los municipios categoría 4, 5 y 6	Transferencia de recursos para la UES (De acuerdo a la Subsecretaria, Financiera y Administrativa se definio este codigo CCPET)	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		3	12	$ 46.458.579	$ 1.672.508.850	$ 1.672.508.850
SUBTOTAL								$ -	$ 2.170.472.649
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en el componente de gestión del riesgo en el ámbito laboral informal en el departamento del Valle del Cauca.	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 290 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 7.510.682	$ 90.128.182	$ 90.128.182
SUBTOTAL								$ -	$ 90.128.182
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas contenido de gestión de riesgo de lepra, enfermedades transmisibles en el departamento del Valle del Cauca	Contratación del recurso humano TB para los servicios de gestión del riesgo en torno a enfermedades	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 5.053.208	$ 60.638.498	$ 60.638.498
Ejecutar los recursos de transferencia acorde a los lineamientos dados por el ministerio de salud con relación a las patologías transmisibles tuberculosis y lepra	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 290 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 42.748.373	$ 512.980.473	$ 512.980.473
Ejecutar el plan de Gestión de la salud pública en enfermedades desatendidas en Niños, Niñas y Adolescentes en el Valle de Cauca	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 290 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 19.240.864	$ 230.890.366	$ 230.890.366
Ejecutar el plan de gestión de la salud pública con contenido en enfermedades transmisibles lepra en el departamento del Valle del Cauca.	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 290 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 10.510.000	$ 126.120.000	$ 126.120.000

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

| | | |

Ejecutar el plan de intervenciones colectivas contenido de gestión de riesgo de tuberculosis en el departamento del Valle del Cauca.	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 298 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 7.006.667	$ 84.080.000	$ 84.080.000	
Ejecutar plan de intervenciones colectivas componente de gestión de la salud en enfermedades transmisibles Niños, Niñas y Adolescentes en el o Valle del Cauca.	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 298 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 116.450.112	$ 1.385.881.351	$ 1.385.881.351	
Ejecutar plan de intervenciones colectivas componente de promoción de la salud en enfermedades transmisibles en Madres, Niños y Niñas en el Valle del Cauca	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 298 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 47.792.324	$ 573.507.890	$ 573.507.890	
SUBTOTAL								$ -	$ 2.974.095.677	
Ejecutar el plan anual de compras de fortalecimiento del Plan Ampliado de Inmunizaciones de la Secretaría Departamental de Salud.	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 298 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 21.646.000	$ 259.752.000	$ 259.752.000	
SUBTOTAL								$ -	$ 259.752.000	
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas de poblaciones vulnerables en el contenido de gestión de riesgo en el departamento del Valle del Cauca.	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 298 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 28.941.101	$ 347.293.218	$ 347.293.218	
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas con contenido en la promoción de la salud de adulto mayor en el departamento del Valle del Cauca.	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 298 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 55.080.837	$ 660.967.049	$ 660.967.049	
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas gestión del riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles según curso de vida en el departamento del Valle del Cauca.	Contratación del recurso humano de crónicas para el servicio de la promoción de la salud	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		35	12	$ 177.047.378	$ 2.124.568.610	$ 2.124.568.610	
Realizar actividades física y recreativa con población adulta con contenidos de promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad en los municipios de Valle del Cauca	TRANSFERENCIA A INDERVALLE	2.3.3.05.09.054	A ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES		1	12	$ 425.333.333	$ 5.104.000.000	$ 5.104.000.000	
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas contenido de promoción y prevención en el departamento del Valle del Cauca	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 298 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 33.396.169	$ 400.754.288	$ 400.754.288	
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas contenido de gestión de la salud pública en el departamento del Valle del Cauca	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 298 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 14.907.843	$ 178.814.121	$ 178.814.121	

| | | |

Ejecutar el plan de intervenciones colectivas enmarcado en discapacidad de poblaciones vulnerables en el departamento del Valle del Cauca.	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de la generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 97.618.091	$ 1.171.417.087	$ 1.171.417.087
Ejecutar el contenido de discapacidad del plan de intervenciones colectivas poblaciones vulnerables en el departamento del Valle del Cauca.	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de la generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 25.281.969	$ 304.583.628	$ 304.583.628
Ejecutar el plan de gestión de riesgo salud publica de adultos mayores en el departamento del Valle del Cauca.	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de la generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 13.067.665	$ 156.811.981	$ 156.811.981
Ejecutar el plan de gestión de riesgo contenido nutrición en el departamento del Valle del Cauca.	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de la generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 7.243.080	$ 86.916.964	$ 86.916.964
SUBTOTAL								$ -	$ 10.842.927.424
Ejecutar el componente psicosocial del programa de atención psicosocial y de atención integral a víctimas del conflicto armado PAPSIVI en el componente comunitario	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de los generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 33.596.907	$ 403.150.879	$ 403.150.879
SUBTOTAL								$ -	$ 403.150.879
Asistir técnicamente a los funcionarios de 40 Direcciones Locales de Salud en la construcción del Análisis de Situación de Salud, plan territorial y sus componentes estratégicos y operativos Municipales	Contratación del recurso humano de vigilancia para el suministro de asistencias tecnicas en los municipios	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		10	12	$ 2.802.667	$ 336.320.000	$ 336.320.000
Asistir técnicamente a los actores del sistema en notificación, seguimiento y análisis de los eventos en salud publica	Contratación del recurso humano de laboratorio para el servicio asistencia tecnica en seguimiento y notificación	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		92	12	$ 2.606.842	$ 2.068.290.208	$ 2.068.290.208
Asistir técnicamente en la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Contratación del recurso humano de salud sexual para el servicio de asistencia tecnica en las rutas integrales	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		10	12	$ 3.902.913	$ 439.549.610	$ 439.549.610
Asistir técnicamente en el cumplimiento de los protocolos integrales de salud sexual y reproductiva a los actores del sistema general de seguridad Social	Contratación del recurso humano de salud sexual para el servicio de asistencia tecnica en el cumplimiento de los protocolos	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		3	12	$ 4.071.111	$ 168.160.000	$ 168.160.000
Asistir técnicamente a los actores del sistema en los protocolos integrales de atención de pacientes con enfermedades crónicas en el Valle del Cauca	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		7	12	$ 4.859.452	$ 391.393.942	$ 391.393.942

| | | |

Asistir técnicamente en el manejo adecuado de las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia a los municipios del Valle del Cauca	Transferencia de recursos para la UES (De acuerdo a la Subsecretaria Financiera y Administrativa se definio este codigo CCPET)	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 5.255.000	$ 63.060.000	$ 63.060.000
Asistir técnicamente en el monitoreo de la implementación de las acciones de la estrategia de gestión integrada para las enfermedades transmitidas por vectores a los municipios de Valle del Cauca	Contratación del recurso humano ambiental para el servicio de asistencia tecnica en la implementación de la estrategia EGI	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		11	12	$ 4.176.305	$ 551.259.074	$ 551.259.074
Asistir técnicamente en la construcción y/o ajuste de un plan de control vectorial en los municipios categoria 1, 2 y 3	Transferencia de recursos para la UES (De acuerdo a la Subsecretaria Financiera y Administrativa se definio este codigo CCPET)	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		5	12	$ 3.716.668	$ 223.001.180	$ 223.001.180
Asistir técnicamente a los actores del sistema en los protocolos integrales de atención de pacientes con enfermedades transmisibles en el Valle del Cauca	Contratación del recurso humano TB para el servicio de asistencia tecnica en los protocolos integrales de atención al paciente	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		3	12	$ 4.671.111	$ 168.160.000	$ 168.160.000
Asistir técnicamente en buenas prácticas sanitarias a los acueductos rurales para el mejoramiento de la calidad del agua en municipios categoria 4, 5 y 6	Transferencia de recursos para la UES (De acuerdo a la Subsecretaria Financiera y Administrativa se definio este codigo CCPET)	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		4	12	$ 3.382.808	$ 162.378.499	$ 162.378.499
	Transferencia de recursos para la UES (De acuerdo a la Subsecretaria Financiera y Administrativa se definio este codigo CCPET)	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		8	12	$ 5.607.322	$ 557.502.950	$ 557.502.950
Asistir técnicamente en la estrategia de atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia y programas de inmunización para su certificación en los municipios del Valle del Cauca	Contratación del recurso humano PAI para el servicio de asistencia tecnica en la estrategia de atención integral de enfermedades prevalentes	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		6	12	$ 4.671.111	$ 336.320.000	$ 336.320.000
Asistir técnicamente en los planes y la preparación en la atención de emergencias con base en la priorización de riesgo en los principios del rotación medica a los actores territoriales del departamento.	CONVENIO CON ESE	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		6	12	$ 6.647.320	$ 478.607.017	$ 478.607.017
Asistir técnicamente en la actualización de los planes de seguridad portuaria y la aplicación del reglamento sanitario internacional a los diferentes actores de competencia en el departamento del Valle del Cauca	Contratación del recurso humano CRUE para el servicio de asistencia tecnica en la actualización de los planes de seguridad portuaria	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		2	12	$ 3.503.333	$ 84.080.000	$ 84.080.000
Asistir técnicamente en la actualización y monitoreo de planes municipales de emergencias del departamento de Valle del Cauca	CONVENIO CON ESE	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		4	12	$ 5.000.000	$ 240.000.000	$ 240.000.000
Asistir técnicamente en el cumplimiento de los protocolos integrales de seguridad alimentaria y nutricional a los actores del sistema general de seguridad Social	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de la generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		2	12	$ 4.365.336	$ 105.488.119	$ 105.488.119
SUBTOTAL								$ -	$ 6.303.571.598
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en el componente de gestión de la salud pública en el departamento del Valle del Cauca	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de la generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		18	12	$ 5.723.201	$ 1.236.211.483	$ 1.236.211.483

$ 83.060.000							$ 83.060.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
$ 551.259.074							$ 551.259.074	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
$ 223.001.180							$ 223.001.180	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
$ 168.160.000							$ 168.160.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
		$ 162.379.499					$ 162.379.499	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
$ 557.502.950							$ 557.502.950	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
$ 336.320.000							$ 336.320.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
$ 478.607.017							$ 478.607.017	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
$ 84.060.000							$ 84.060.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
$ 240.000.000							$ 240.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
$ 105.488.119							$ 105.488.119	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
$ 6.231.192.196		$ 162.379.499				$ 50.000.000.000	$ 56.393.571.695	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
$ 1.236.211.483							$ 1.236.211.483	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				

Desñar un plan de medios con las acciones de promoción de la salud sobre los eventos de interés en salud pública	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1	12	$ 3.017.605.979	$ 3.017.605.979	$ 3.017.605.979
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas con enfoque intercultural con las organizaciones indígenas reconocidas del departamento	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		5	12	$ 5.705.175	$ 342.310.478	$ 342.310.478
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas con enfoque intercultural con las organizaciones afro reconocidas del departamento	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		5	12	$ 4.969.353	$ 298.161.193	$ 298.161.193
Ejecutar la estrategia de Atención Primaria en Salud en el marco de la gestión del riesgo de salud pública en el departamento del Valle del Cauca	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		35	12	$ 7.127.070	$ 2.993.369.322	$ 2.993.369.322
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas de promoción de la salud mental en los municipios en el Departamento del Valle del Cauca	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		20	12	$ 5.753.980	$ 1.380.955.097	$ 1.380.955.097
Ejecutar el plan de intervenciones colectivas en el componente de promoción en el ámbito laboral informal en el departamento del Valle del Cauca	Las intervenciones del PIC deberán estar enmarcadas en las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo, además de las generación de entornos saludables, gestión de los servicios sociales y sanitarios, entre otros. Revisar anexo Resolución 0518 del 2015 y Resolución 295 del 2023 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		6	12	$ 6.420.412	$ 462.269.698	$ 462.269.698
SUBTOTAL									$ 9.730.683.230
TOTAL									$ 50.998.045.150

$ 3.017.605.979							$ 3.017.605.979	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
$ 342.310.478							$ 342.310.478	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
$ 298.161.193							$ 298.161.193	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
$ 2.993.369.322							$ 2.993.369.322	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
$ 1.380.955.097							$ 1.380.955.097	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
$ 462.269.698							$ 462.269.698	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
$ 9.736.883.230	$ 300.000.000	$ 12.373.890.731	$ 1.684.397.560	$ 4.153.000.000	$ 210.400.000	$ 180.000.000.000	$ 9.736.883.230																	
$ 32.276.366.889	$ 300.000.000	$			50.690.845.150		$ 230.999.045.150																	

19. RECURSOS DE FINANCIACION DEL PROYECTO:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1.2.4.2.02 SGP-Salud-Salud pública	$ 32.407.906.961
1.3.2.2.06 R.F. SGP - Salud-Salud pública	$ 300.000.000
1.2.3.2.29.01 Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables - Rentas Cedidas CSF	$ 12.373.890.731
1.2.3.3.04.01 Otras transferencias corrientes de otras entidades con destinación específica legal del gobierno general - Ministerio Proteccion Social	$ 1.684.397.560
1.2.3.1.08.01 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares - Rentas Cedidas CSF	$ 4.153.000.000
1.2.3.2.22 Otras tasas y derechos administrativos con destinación específica legal	$ 210.400.000
TOTAL	**$ 50.998.045.150**

20. **REFERENCIAS**:

NOMBRE DEL ESTUDIO	FECHA			ENTIDAD QUE LO REALIZO
	DIA	MES	AÑO	
Fortalecimiento para la gestión de la salud publica en el departamento del valle del cauca	2	10	2023	Secretaria Departamental de Salud - Subsecretaria de Salud Pública

21. **RESPONSABILIDADES**:

B. SECRETARIA SECTORIAL:

JEFE DE OFICINA RESPONSABLE: **LEONARDO ÁNGEL LÓPEZ**

CARGO: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SALUD

ENTIDAD: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

Vo. Bo Secretaria de Despacho: **MARIA CRISTINA LESMES DUQUE**

CARGO: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

FIRMA: _____

TELÉFONO: 6200000 **CIUDAD:** CALI **FECHA:**05/12/2023